

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6823** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 570/2009, por auto de 12 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Luisa M<sup>a</sup> Hernández González, con NIF: 696.651-G y con domicilio en Tres Cantos, Madrid, c/ Veleta, nº 8.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Doña María del Carmen Hernández Sánchez, Abogado, con despacho profesional en c/ Zurbano, nº 23, bajo 1 de Madrid, teléfono 91.110.51.90 y fax número: 93.207.21.78, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado presentándose los escritos en el Registro de Escritos Civiles de Madrid, situado en la calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100010749-1